

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales para el año 2006 del monte Rucalzada y la Armanza, con el número 43 del Catastro de Utilidad Pública.

Nº	Especie	Nº	Volumen	Sitio	ML	Valor E	
1	Eucalip	485	149	Escobedo	RV	4.271,83	J.V.Otañes
2	Eucalip	409	114	Cuesta el Pico	RV	3.268,38	J.V.Otañes
3	Eucalip	440	90	Detrás de la Calleja	RV	2.580,30	J.V.Otañes
4	Eucalip	559	81	Calleja Ciega	RV	2.322,27	J.V.Otañes
5	Eucalip	2644	530	Fuente Buena	RV	15.195,10	J.V.Otañes
6	Eucalip	2462	367	La Jarilla	RV	10.521,89	J.V.Otañes
7	Eucalip	226	52	Calleja Mala	RV	1.490,84	J.V.Otañes
8	Eucalip	2310	490	Los Peruchales	RV	14.048,30	J.V.Otañes
9	Eucalip	1468	312	Los Asentaderos	RV	8.945,04	J.V.Otañes
10	Eucalip	248	52	La Queveda	RV	1.490,84	J.V.Otañes
11	Eucalip	551	137	Agua Caliente	RV	3.927,79	J.V.Otañes
12	Eucalip	1179	230	La Carmelita	RV	6.594,10	J.V.Otañes
13	Eucalip	321	105	Los Cueros	RV	3.010,35	J.V.Otañes
14	Eucalip	860	134	Pasada Mala	RV	3.841,78	J.V.Otañes
15	Eucalip	714	88	Sal de Rosen	RV	2.522,96	J.V.Otañes
16	Eucalip	4063	783	El Alisal	RV	22.448,61	J.V.Otañes
17	Eucalip	2350	474	Regato de los Cabritos	RV	13.589,58	J.V.Otañes
18	Eucalip	2864	377	Llano Junquera	RV	10.808,59	J.V.Otañes
19	Eucalip	212	69	Calleja Ciega	RV	1.978,23	J.V.Otañes
20	Eucalip	1133	177	Monte Felipe	RV	5.074,59	J.V.Otañes
21	Eucalip	817	146	Hondillo	RV	4.185,82	J.V.Otañes
22	Eucalip	811	555	Pico la Helguera	RV	15.911,47	J.V.Otañes
23	Eucalip	1535	297	Herreros	RV	8.514,99	J.V.Otañes
24	Eucalip	1209	341	Arco	RV	9.776,47	J.V.Otañes
25	Eucalip	6212	1633	Lusillas	RV	46.818,11	J.V.Otañes
26	Eucalip	529	110	El Español	RV	3.153,70	J.V.Otañes
27	Eucalip	1691	225	Terregueña	RV	5.737,50	J.V.Otañes
28	Eucalip	342	107	Los Pendingones	RV	2.514,50	J.V.Otañes
29	Eucalip	356	95	La Peña	RV	1.995,00	J.V.Otañes
30	Eucalip	420	83	Erncinal	RV	1.245,00	J.V.Otañes
31	Eucalip	212	80	Calleja Ciega	RV	1.200,00	J.V.Otañes
32	Eucalip	458	92	Mazo Querquejal	RV	1.324,80	J.V.Otañes
33	Eucalip	229	62	La Callejuela	RV	465,00	J.V.Otañes
34	Eucalip	186	80	La Cueva de los Cabritos	RV	592,00	J.V.Otañes
35	Eucalip	273	104	La Callejuela	RV	624,00	J.V.Otañes
36	Pino Insign	9528	9194	Las Muñecas/Calleja Mala	RV	413.730,00	J.V.Otañes

2. Condiciones generales.

2.1 Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA 20-0875.

3. Condiciones específicas.

3.1 Vías de servicio a utilizar.

Las existentes en el monte. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que el servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el acta de reconocimiento final.

3.2 Apertura de vías de saca secundarias.

Sólo podrán abrirse en longitud y condiciones que autorice en Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario. El incumplimiento de esta cláusula conllevará la suspensión del aprovechamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnico facultativas capítulo VIII, apartado 32.

3.3 Época de corta.

La época de corta del eucalipto será del 1 de enero al 30 de septiembre.

3.4 Época de saca.

Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4. Fianzas.

Los llenadores impondrán la fianza del 5% de la tasación y se entregará en metálico o en talón bancario.

5. Plazo de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a las diez de la mañana del día de la subasta.

6. Documentos a presentar.

Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

7. Apertura de plizas.

Después de transcurrir diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, a las diez de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho días hábiles, y en el caso de que fuera sábado se pasará al lunes siguiente, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 20 de febrero de 2006.—El presidente, Francisco González Pérez.—La secretaria, Silvia Torcida Rodríguez. 06/2210

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/05.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente de modificación de créditos número 5/05, y publicado en el BOC número 5, de fecha 9 de enero de 2006, sin que se hubiese formulado alegación alguna contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo, siendo las partidas de gastos que han sufrido modificación, los recursos a utilizar y el estado de los capítulos los que se indican a continuación:

Aplicación presupuestaria	Aumento euros	Consignación actual
513.214	1.271,39	17.904,42
511.601	10.641,36	57.608,36
432.212	16.986,26	34.902,26
432.210	2.368,31	27.368,31
422.212	1.340,01	8.340,01
432.213	2.627,06	4.430,10
452.226	2.210,90	40.010,90
441.210	2.079,69	21.682,25
463.226	3.133,47	13.133,47
314.160	6.010,12	6.235,73
321.131	157,20	5.107,20
313.047	2.117,74	56.746,73
223.221	2.998,34	22.998,34
121.216	150,28	5.850,28

Aplicación presupuestaria	Disminución euros	Consignación actual
531.131	20.751,25	106.248,75
432.227	9.025,00	77.975,00
432.601	2.285,84	7.714,16
323.462	1.200,00	2,02
313.160	10.000,00	72.000,00
121.121	955,62	52.986,38
121.230	3.000,00	1.600,00
121.151	900,00	600,00

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1:	342.515,06 euros
Capítulo 2:	461.732,60 euros
Capítulo 3:	2.300,00 euros
Capítulo 4:	77.453,30 euros
Capítulo 6:	162.953,83 euros
Capítulo 9:	8.300,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Hermandad de Campoo de Suso, 8 de febrero de 2006.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

06/1896

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Suances para el año 2006, así como la plantilla municipal para el mismo período, en sesión celebrada por el Pleno, el día 4 de enero de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO 2006

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTO	1.993.761,00 euros
CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	512.500,00 euros
CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.487.791,42 euros
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.053.582,50 euros
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00 euros
CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	250.626,10 euros
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.103,00 euros
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0 euros
TOTAL ESTADO INGRESOS	5.523.364,02 euros

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.621.504,07 euros
CAPÍTULO II.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	2.802.046,25 euros
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	107.300,00 euros
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.281,96 euros
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	767.231,74 euros
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	22.000,00 euros
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0 euros
TOTAL ESTADO GASTOS	5.523.364,02 euros

PLANTILLA MUNICIPAL AÑO 2006

FUNCIONARIOS

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
SUBESCALA: 2ª ENTRADA				
SECRETARIO	1	A	30	PROPIEDAD
INTERVENTOR	1	A	30	PROPIEDAD

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
ADMINISTRATIVO-				
TESORERO	1	C	22	PROPIEDAD
AUX. ADMINIST.	4	D	18	PROPIEDAD
TAG. ECONOM.	1	A	30	PROPIEDAD

FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
AGENTE POLICÍA L.	7	C	18	6 prop. 1 vacante 2 extinguir
CABO POLICÍA L.	2	C	20	2 Vacante.
INSPECTOR SERV.	1	D	18	Prom. Int.
AUX. DELINIANTE	1	D	18	VACANTE
TÉCNICO URBANISMO	1	A	26	VACANTE
TÉC. APOYO SS.URB.	1	C	18	VACANTE

TOTAL FUNCIONARIOS: 21

LABORALES

URBANISMO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SITUACIÓN ACTUAL
TÉCNICO JURÍDICO	1	Vacante
ARQUIT. TÉCNICO	1	En propiedad

CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SITUACIÓN ACTUAL
--------------	--------	------------------

PLAZAS A TIEMPO PARCIAL

ENCARGADA BIBLIOTECA	1	En propiedad
----------------------	---	--------------

PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SITUACIÓN ACTUAL
--------------	--------	------------------

ENCARGADO DEPORTES	1	En propiedad
ENCARG. CULTURA	1	Vacante
CONSERJES COLEGIO	1	Propiedad
CONSERJE POLIDEPORTIVO	2	Propiedad

BRIGADA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	NÚMERO	SITUACIÓN
--------------	--------	-----------

OFICIALES BRIGADA	6	5 En propiedad 1 vacante
OFICIAL CONDUCTOR	1	Vacante
PEONES	2	Vacante

TOTAL LABORALES: 17

ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONAL DE CONFIANZA

DENOMINACIÓN	NÚMERO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES
ALCALDE	1	EXCLUSIVA	35.656,59 euros
CONCEJAL	3	PARCIAL	22.497,61 euros
COORDINADOR OBRAS Y SERV.	1	P. CONFIANZA	25.747,41 euros

TOTAL PERSONAL POLÍTICO Y DE CONFIANZA: 5

RESUMEN PLANTILLA

FUNCIONARIOS: 21
LABORALES: 17
CARGOS DE NOMBRAMIENTO POLÍTICO: 5
TOTAL: 43

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Suances, 8 de febrero de 2005.—El alcalde (ilegible).

06/2047

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de los Valles de Saja y Corona el presupuesto general del año 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y normas concordantes, durante cuyo plazo los interesados legítimos podrán examinarlo y formular ante el Pleno las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 13 de febrero de 2006.—La presidenta, M^a Victoria Pérez Posadas.

06/2050